



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho primera instancia	Providencia electrónica		\$2.015.437
TOTAL			\$2.015.437

Son: **DOS MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$2.015.437).**

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Grupo Logístico Comercial Medellín S.A.S. Guillermo León Valencia Ramírez
Radicado	05001 40 03 013 2021 01119 00
Auto	Sustanciación N° 1425
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 064 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 DE
ABRIL DE 2024 a las
8:00 A.M.
ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

JARC

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f09e2ed5661823981b1f81835460ef9246db327885c8878f92b6e0b5d3cf3b36
Documento generado en 23/04/2024 01:38:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>